

EXPTE. H.C.D. N° 30.666/12.-
REF: ORDENANZA S/DECLA-
RACION DE INTERES MUNI-
CIPAL EL ACTO “ESPERAN-
ZAS DE LA PATRIA”.-
SESION ORDINARIA 26/09/12.-
ORDEN DEL DIA N° 014/12.-

VISTO que los Clubes de Moreno organizan con fecha 02 de Diciembre de 2.012 en el Gimnasio de la Escuela de Educación Media N° 21 “Mariano Moreno”, la entrega de las distinciones “**Esperanzas de la Patria**” en reconocimiento a aquellos alumnos de todos los establecimientos educacionales del Partido de Moreno, tanto de gestión pública como gestión privada, que se hayan destacado como mejores alumnos, compañeros y con mejor asistencia, y

CONSIDERANDO que mediante este reconocimiento público se estimula a quienes sobresalieron como mejores alumnos, compañeros y asistencia;

QUE la distinción denominada “**Esperanzas de la Patria**” reconoce el esfuerzo, la dedicación, y el compromiso del estudiantado de Moreno;

QUE se entregan distinciones aproximadamente a mil alumnos de nuestro distrito;

QUE en este año se cumple la vigésimo novena edición de la entrega de estas distinciones organizadas por los Clubes Rotarios de Moreno;

QUE además del valor del reconocimiento los distinguidos acceden a becas de estudio gestionadas por los Clubes Rotarios de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 5.136/12

ARTICULO 1°: Declárese de **INTERES MUNICIPAL** al Acto de premiación denominado “**Esperanzas de la Patria**” en su vigésimo noveno aniversario, organizado por los Clubes Rotarios de Moreno, para distinguir a todos aquellos alumnos destacados como “Mejor Alumno”, “Mejor Compañero” y “Mejor Asistencia” de todos los establecimientos educacionales del Distrito a desarrollarse el 02 de Diciembre de 2.012 en la Escuela de Educación Media N° 21 “Mariano Moreno”, de esta ciudad.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
DE 26 SEPTIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2551 – 09/10/2012